

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO



**“Programa Municipal de Educación, Cultural y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Distrital de Sondorillo 2021 – 2022”**

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PLAN DE TRABAJO 2021 - 2022



PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

020

ÍNDICE

I. TÍTULO DEL PROGRAMA	3
II. PRESENTACIÓN.....	3
III. ESTADO SITUACIONAL	4
3.1 Ubicación, y extensión.....	4
3.2 Población	5
3.3 Estructura del Distrito de Sondorillo	5
3.4 Cambio Climático.....	6
3.5 Calidad Ambiental.....	7
IV. UNIDAD ORGÁNICA CARGO DEL PROGRAMA	10
V. OBJETIVOS	11
5.1 Objetivo General.....	11
5.2 Objetivos Específicos.....	11
VI. MARCO LEGAL.....	11
VII. PERIODO DE EJECUCIÓN.....	15
VIII. POBLACIÓN OBJETIVO.....	15
IX. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	16
X. ALIADOS.....	21
XI. FINANCIAMIENTO.....	22
XII. REPORTE ANUAL.....	22





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

019

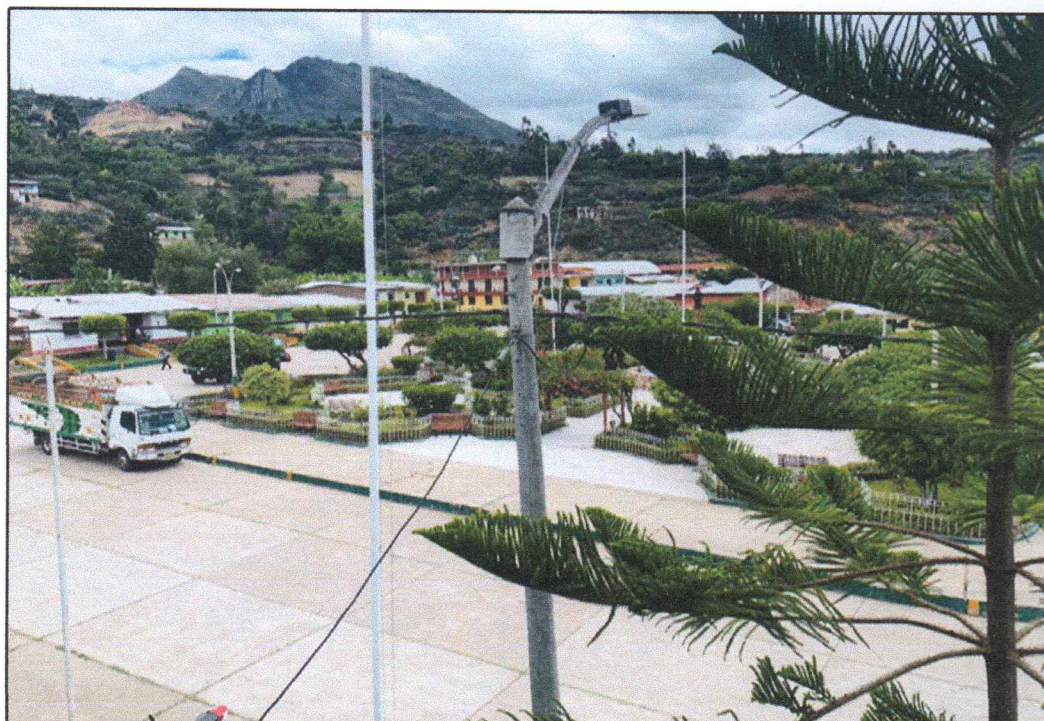
I. TÍTULO DEL PROGRAMA.

Programa Municipal EDUCCA Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo 2021 – 2022.

II. PRESENTACIÓN.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad Sondoriense sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Por lo tanto, la educación ambiental del Distrito de Sondorillo resulta fundamental para formar y desarrollar los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas de nuestra población, necesarios para cultivar comportamientos y hábitos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente a nuestro entorno el cual cumpliremos gracias a todas las actividades implantadas enteste Plan EDUCCA.





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

III. ESTADO SITUACIONAL.

3.1. ASPECTOS GENERALES.

UBICACIÓN Y DIVISIÓN POLÍTICA.

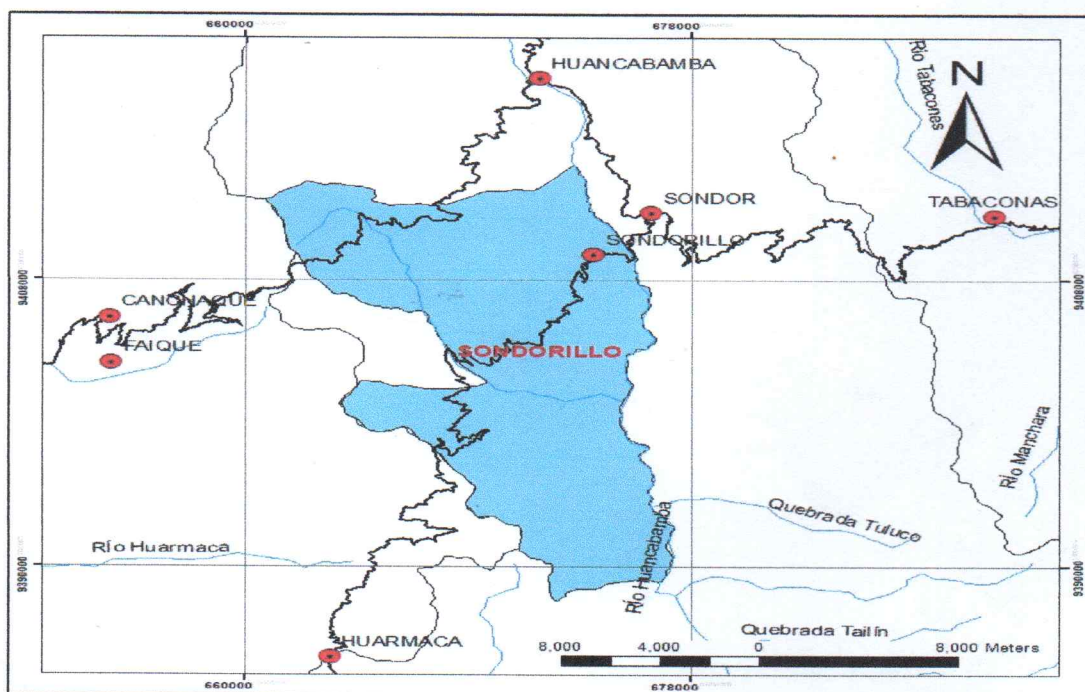
El Distrito de Sondorillo, se encuentra ubicada en la Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, y forma parte de la cuenca del Río Huancabamba, La capital distrital se encuentra a una altitud de 1,888 m.s.n.m, latitud sur 5°20'30" y longitud oeste de Greenwich 79°26'00".

LIMITES:

- Por el Norte : con el Distrito de Huancabamba.
- Por el Este : con el Distrito de Sondor.
- Por el Sur : con el Distrito de Huarmaca.
- Por el Oeste : con el Distrito del Faique.

EXTENSIÓN.

El distrito de Sondorillo, cuenta con una superficie territorial de 226.09 km², que corresponde al 5.32% del territorio de la Provincia de Huancabamba, su espacio se ve cubierto de bosques y matorrales, denominados subhúmedos (msh) y húmedos (h). Por sus características geográficas, se han identificados un conjunto de geo espacios al interior del distrito, llegándose a determinar 04 zonas, que son territorios que agrupan diversos centros poblados,





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

3.2. POBLACIÓN.

El casco urbano del Distrito de Sondorillo está comprendido por 629 personas.

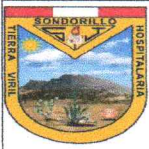
La población total del Distrito de Sondorillo está comprendido por 11 095 personas.

Sexo	Total
Varones	5 414
Mujeres	5 681
Total	11095

3.3. ESTRUCTURA DE DISTRITO DE SONDORILLO.

Nº	ZONAS	CASERIOS
01	FRONTERA DE SONDORILLO (8)	<ul style="list-style-type: none">▪ Lanchales,▪ Cruz de Motupe,▪ San Miguel de Cuse,▪ Cuse,▪ Mandorcillo,▪ San Juan del Temple,▪ Cedro,▪ Loma Grande.
02	SONDORILLO ALTO (13)	<ul style="list-style-type: none">▪ Cascapampa,▪ Ulpamache,▪ Ingano Grande,▪ Ingano Chico▪ Rodríguez de Mendoza,▪ Cusmilan,▪ Sicur Santa Rosa,▪ Lanche,▪ Mitupampa,▪ Nuevo Porvenir,▪ Limón,▪ Huaylas,▪ Laguna Amarilla.
03	SONDORILLO MEDIO (7)	<ul style="list-style-type: none">▪ Lacchán Alto,▪ Lacchán,▪ Tierra Negra,▪ Uchupata,▪ La Lima,▪ Nuevo Bolognesi,▪ Ovejerías.
04	SONDORILLO BAJO (8)	<ul style="list-style-type: none">▪ Rumicorral,▪ La Soccha,▪ Siclamache,▪ Sondorillo,▪ Virgen del Carmen,▪ Vilelapampa,▪ las Pampas,▪ La lacte.





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

3.4. CAMBIO CLIMÁTICO.

3.4.1. CLIMA.

El clima de Sondorillo es completamente variado debido a los pisos latitudinales, es frío, húmedo, seco y cálido, sus lluvias son periódicas en los meses de enero, febrero y marzo, su temperatura es variada siendo la máxima de 28 °C y la media anual es de 19 °C y en los meses de invierno la temperatura desciende considerablemente.

3.4.2. TIPOS DE CLIMA:

Eco región del Bosque Seco Ecuatorial (500 m.s.n.m).

Que corresponde a la zona más baja del distrito de Sondorillo, presenta un clima Cálido y seco, con temperaturas medias a lo largo del año de 24 °C. El tipo de clima es de estepa con transiciones como: Selva tropical, clima de sábana, y templado moderado.

Eco región de la selva alta o de los Yungas. (800 a 3 000 m.s.n.m).

Corresponde a las zonas medias del Distrito, presentan clima variado, con temperaturas promedio a lo largo del año, de 15 °C, las precipitaciones se presentan, con mayor intensidad en los meses de diciembre a abril. En esta eco región distinguimos zonas que van de 1 000 a 2 000 m.s.n.m. de 2 000 a 2 500 m.s.n.m. y 2 500 a 3 000 m.s.n.m.

3.4.3. PRECIPITACIÓN PLUVIAL.

Para evaluar el comportamiento de la precipitación pluvial se ha analizado la información pluviométrica de las estaciones climatológicas Huarmaca y Huancabamba; así como las estaciones pluviométricas de Salalá, Sondorillo, Tuluca, que forman parte de la red hidrometeorológica del SENAMHI. En la estación representativa de Huarmaca, se registra un promedio anual de 890,5 mm., encontrándose que las mayores precipitaciones ocurren en los meses de verano (enero-abril), presentando en el resto del año, precipitaciones menores, calificándose como moderadamente húmedo.

Para el caso de la vertiente del Atlántico, en la parte alta de la cuenca del río Huancabamba, según la estación de Huancabamba se puede apreciar que la precipitación tiene un promedio anual de 449,1 mm.





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

3.4.4. SUELOS.

El distrito de Sondorillo, se encuentra ubicado en la vertiente occidental andina, sus suelos son variables de acuerdo al relieve y textura. El Relieve del suelo es heterogéneo, muy accidentado con pendientes de 50-80%. Los suelos son muy variados y son utilizados para el desarrollo de actividades agropecuarias, así tenemos los suelos de la parte baja que corresponde a la ECORREGION DEL BOSQUE SECO ECUATORIAL, (500 m.s.n.m), son en su mayoría de textura franco arcillo - arenoso, moderadamente provistos de materia orgánica, con una capa arable de 40 a 50 cm. de profundidad, considerándose suelos fértiles; pero, con poca retención de agua. Corresponde al espacio dedicado a la agricultura, suelos pedregosos que se ven de preferencia cerca de las quebradas y río, y que son poco cultivables.

En la zona media, que corresponde a la ECORREGION DE LA SELVA ALTA O YUNGA. encontramos suelos con relieve muy accidentado, de textura arcillo-Arenosa, medianamente provistos de materia orgánica, suelos humíferos, muy expuestos a los deslizamientos y suelos arcillosos, constituidos por arcillas tenaces de diferente coloración que va del blanco al rojo intenso, los más comunes son los blancos, ricos en caliza, la mayoría de estos suelos no se cultivan, por constituir cerros y laderas con pendientes pronunciada, susceptibles a la erosión causada por la lluvia o el viento.



3.4.5. HIDROGRAFÍA.

El territorio de Sondorillo, esta surcado por numerosas manantiales y quebradas, existiendo por la vertiente oriental la cuenca del Río Huancabamba como un afluente de esta zona. El 70.5% del área agrícola lo constituyen los cultivos de secano, cuya agua proviene de las intensas lluvias que se presentan en los meses de diciembre a marzo, y el 29.5% lo constituye el área bajo riego.

3.5. CALIDAD AMBIENTAL.

Las principales amenazas de la zona son: extracción forestal selectiva (árboles), contaminación de las aguas de quebradas y del río Huancabamba por medio de aguas servidas y residuos sólidos, contaminación sonora empresas privadas, contaminación del aire, pérdida de cobertura vegetal en las riberas de los ríos, incendios forestales no controlados, entre otros y gracias a la formulación y desarrollo de este PLAN EDUCCA reduciremos notoriamente esta problemática.



PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

014

3.5.1. CONTAMINACIÓN DE AGUA.

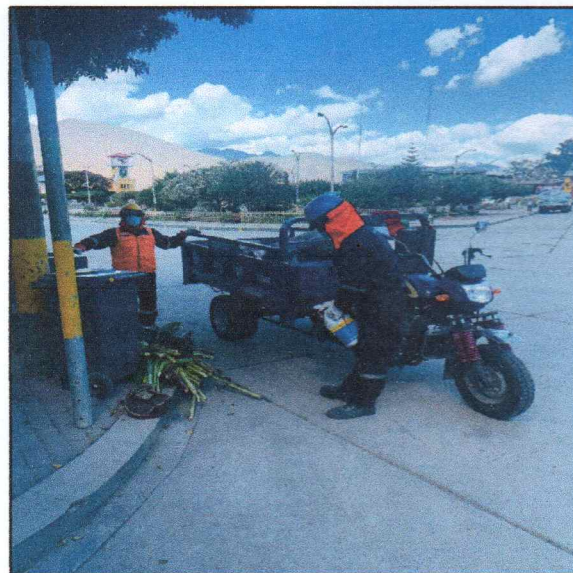
Los problemas por contaminación de aguas servidas en el Distrito de Sondorillo, principalmente se debe a que no existe un sistema de tratamiento de aguas residuales; lo que ocasiona que estas sean vertidas directamente al río Huancabamba, a terreros, quebradas, pozos ciegos a ellos se suman las descargas de los lixiviados resultantes de talleres mecánicos, lavaderos de automóviles y vehículos motorizados, crianza de cerdos entre otros. Por lo tanto, la evacuación de aguas servidas sin tratamiento es vertido de manera abierta al río, terrenos y quebradas afectando la calidad del recurso hídrico para lo cual se desarrollarán monitoreo de calidad del agua del río Huancabamba, quebradas, pozos ciegos para determinar el grado de toxicidad que está recibiendo este cuerpo receptor y tomar medidas y acciones en este PLAN EDUCCA para poder restar esta problemática.

3.5.2. CONTAMINACIÓN DE SUELOS POR RESIDUOS SÓLIDOS.

Actualmente el Distrito de Sondorillo cuenta con un Botadero adecuando, cual se realiza la segregación y disposición final de los mismos.

La contaminación por la acumulación de residuos sólidos del distrito de Sondorillo se ha reducido en estos 2 últimos años por la gran gestión realizada, de alguna u otra forma se han identificado algunos puntos críticos en las afueras de la ciudad donde principalmente se puede observar residuos de construcción y demolición. Esto se genera

a consecuencia de la ausencia de las malas prácticas ambientales y sobre todo de la falta de cultura ambiental por parte de población. En cuanto al sistema de recolección de residuos sólidos se cuenta con 01 camión recolector y 03 motos furgonetas, estas son las que brindan el servicio de recolección de lunes a



sábado por toda la zona urbana y parte de la zona rural del Distrito de sondorillo por tanto gracias a estas PLAN EDUCCA implantaremos nuevas formas de recolección y segregación los residuos sólidos en casa





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

013

gracias a la participación activa de instituciones educativas primarias, secundarias y distintas organizaciones con el fin de reducir esta problemática ambiental.

3.5.3 CONTAMINACIÓN DEL AIRE.

El distrito de Sondorillo cuenta con grandes montañas cubiertas de bosques, con árboles que son ideales para la utilización de madera, asimismo también cuenta con una gran cantidad de especies que son de uso medicinal, además cuenta por plantas nativas como el Pisco y la Tuna. A pesar de poseer toda esta riqueza no está exenta de incendios forestales o la tala indiscriminada de los bosques.

En el Distrito de Sondorillo, se está implementado un control y monitoreo de la contaminación ambiental debido a las emisiones atmosféricas que han aumentado en los últimos años con respecto a la contaminación auditiva y así como la del aire por diferentes factores que tiene por principal autor la mano del hombre, pero por las grandes he eficientes acciones que se han venido desarrollando durante estos últimos meses se ha reducidos notoriamente este tipo de contaminación.



También cabe señalar que se une estos problemas los incendios forestales provocados por la población rural ya sea para generar nuevas tierras para cultivos o por el simple hecho que tiene como creencia que, quemando un cerro o un área forestada, lloverá. La falta de información en la población hace que estas prácticas se den, no saben que la quema de bosques daña la capa de ozono es por tal motivo que actualizamos este Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba con el fin de crear conciencia y sobre todo buenas prácticas ambientales para garantizar la conservación del medio ambiente.

3.5.4. CONTAMINACIÓN SONORA.

Debido al incremento del parque automotor, y a la falta de ordenamiento territorial y zonificación económica ecológica, no permite realizar un adecuado monitoreo para cada zona según los estándares de calidad ambiental para ruido. Esto indica que los niveles de ruido de las principales calles en la ciudad estén por encima del ECA permitido. A esta problemática hay que agregar el ruido que producen, talleres mecánicos, carpinterías, comercios asentados dentro del casco urbano, así como también algunos locales nocturnos de diversión. Se identificó varios puntos en el Casco Urbano de



PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

Sondorillo, donde el ruido representa molestia a los pobladores, tales como el ruido que genera el parque automotor, las construcciones civiles de la ciudad y para lo cual realizamos monitoreos de calidad de ruido en puntos específicos de nuestra localidad



3.5.5. DEFORESTACIÓN.

El problema de la deforestación se va agudizando en las zonas rurales de Sondorillo debido a que existe la llamada deforestación selectiva, cuya madera es utilizada para la elaboración de muebles en los centros de carpintería de la zona o para la construcción de viviendas, pero gracias a la implementación de este Plan Municipal EDUCCA - Sondorillo crearemos conciencia



en zona rural en coordinación con todas las comunidades para poder mitigar por completa estas malas prácticas.

IV. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.

- Municipalidad Distrital de Sondorillo.
- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
- Oficina de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Cementerio, Parques y Jardines.





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

5.1. Objetivo general.

- Mediante este plan de trabajo 2021 -2022, contribuye la participación activa de la comunidad en especial a instituciones educativas generando cambios ambientalmente responsables, y lograr los objetivos planteados con respecto a elevar el nivel cultural ambiental del Distrito de Sondorillo, y así poder generar cambios de actitudes y buenas prácticas ambientales.

5.2. Objetivos específicos:

- Cumplir todas las actividades articuladas propuestas en el PLAN DE TRABAJO 2021 y así poder reducir en gran escala los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos del Distrito de Sondorillo.
- Llegar a gran parte de la población en su mayoría jóvenes tanto de instituciones educativas primarias, secundarias he instituidos con el fin de implantar cultura ambiental sostenible mediante el apoyo diferentes actores públicos y privados.
- Hacer de este plan de trabajo una herramienta clave para aumentar el nivel de interés ambiental cultural y social de nuestro Distrito de Sondorillo y de esta manera aprovechar los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



VI. MARCO LEGAL.

- **Constitución Política del Perú.**
(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización.**
(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios



PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Acuerdo Nacional.**

(22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j. (b) Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental. (j) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.

- **Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.**

(26 de mayo de 2003). Artículo 73, numeral (73.3.3) Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

- **Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico. (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente. (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales. (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles. (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo Nº 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

(28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87 Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental. Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental Art. 81 Lineamientos para el diseño de los





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

mecanismos de participación ciudadana Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley Nº 28611: Ley General del Ambiente.**
(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Decreto Legislativo Nº 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente.**
(13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo Nº 012: Política Nacional del Ambiente.**
(23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural. (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo Nº 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.**
(09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4 (4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE SONDRORILLO

participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED.**

Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva (16 de febrero de 2012).

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED.**

Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012) (38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- **Acuerdo de Consejo de Ministros.**

Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental (18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). (A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental. Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. (B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED.**

Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz. (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM.**

Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales Verde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes,





**PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO**

como aporte al desarrollo sostenible de su localidad. (12 de enero de 2015).

- **Resolución Ministerial Nº 627-2016-MINEDU.**
Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica (14 de diciembre de 2016).
- **Decreto Supremo No. 016-2016-MINEDU.**
Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN.

El Programa Municipal EDUCCA Educación, Cultura y Ciudad ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo se ejecutará durante el periodo 2021- 2022. Año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex - post del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

Cuadro 1: Población Objetivo.

Población de:
<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas públicas. • Organizaciones sociales. • Organizaciones juveniles. • Asociaciones de transportistas. • Iglesias de diferentes credos. • Tiendas, bodegas • Rondas campesinas.

Cuadro 2: Población Objetivo Directo e Indirecto.

Población Objetivo Directo.	Población Objetivo Indirecto.
------------------------------------	--------------------------------------



PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

006

Promotores Ambientales Escolares (PAE).	Demás compañeras y compañeros de la Institución Educativa.
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	Demás jóvenes del distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	Demás vecinas y vecinos de la comunidad.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sondorillo trabajará las siguientes líneas de acción.



Educación ambiental.

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.



PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

005

Cultura y comunicación ambiental.

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental.

Busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores Ambientales Comunitarios.

9. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA - SONDRILLO son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

9.1. Educación Ambiental.

“Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611).

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, con responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

9.1.1. Educación ambiental formal.

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

Así, la Municipalidad Distrital de Sondorillo involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local de Sondorillo.

9.1.2. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multi-actores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Sondorillo considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

9.1.3. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

9.1.4. Ciudadanía y Participación Ambiental

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Sondorillo promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.

Líneas de Acción Previstas

Programa Municipal EDUCCA-Sondorillo 2020 -2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1.Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE).
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2.Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3.Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).

Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción, se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.





PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

Indicadores de Seguimiento

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE.• Número de docentes capacitados.• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que promueve la educación ambiental• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).





**PLAN DE TRABAJO 2021-2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO**

001

		<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos implementados por los PAJ. • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. • Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.



X. ALIADOS

10.1 Aliados Internos

- Comisión de Regidores de Saneamiento, Salubridad, Salud, Protección y Conservación del Ambiente
- Oficina de Turismo
- Secretaria General e Imagen Institucional
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto